

El Eco del Magisterio

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

REVISTA QUINCENAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

DIRECTOR: D. JUAN RODRIGUEZ Y GOMEZ

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:

PAGO ADELANTADO.

Por un semestre . . . 3 pesetas.

Por un año 5 —

Los anuncios á precios convencionales.

Los suscriptores pueden encargar á esta Administración, que gestione cuanto se relacione con los asuntos profesionales y se les servirá gratis.

Todas las cartas serán contestadas en la sección de Correspondencia, menos las que traigan un sello de correos, que lo serán particularmente.

No se devuelven originales.

REDACCION Y ADMINISTRACION

Calle de San Antón, núm. 9

Apartado de Correos, núm. 2.

SIGUEN LAS TRAMPOSERÍAS

Es tan importante y vital la cuestión de los pagos á los maestros de primera enseñanza, es tan necesario y urgente tomar una grave medida de gobierno, sobre ésta ya añeja cuestión, de que tantas veces nos hemos ocupado, que creemos punto menos que imposible conseguir la regeneración moral y económica de este desgraciado país, sin que los maestros de primera enseñanza cobren con puntualidad sus escasos haberes, ganados con el sudor de su frente, luchando con la ignorancia de los pueblos, con las travesuras y molestias que dan cien muchachos, unos mal educados, otros voluntariosos y otros de formas duras y groseras, cuyos defectos sólo el Maestro es el encargado de corregirlos, sustituyéndolos con sus enseñanza y consejos, hasta hacerles instruidos y virtuosos.

¡Parece mentira que á los maestros de primera enseñanza que son como los nuevos apóstoles de la educación y la instrucción de la niñez, en cuya labor sufren tantas fatigas y penalidades, no se les remuneren mejor sus servicios, con más puntualidad y esplendidez! ¡Vergüenza da considerar que se deba en España á los humildes obreros de la inteligencia, ó sea á los maestros de primera enseñanza, más de 40 millones de reales!

Muchas veces hemos dicho y referido que en esta desgobernada Nación están invertidos los términos, pues los enormes gastos que se consiguan en el presupuesto de la Guerra y que casi siempre son improductivos, se debieran consignar en el de Fomento, ya invirtiéndolos en levantar buenos edificios escolares, dotar bien al Magisterio primario, crear centros de enseñanza de artes y oficios, fomentar la agricultura y el comercio, construir vías de comunicación, abrir canales sangrando los ríos que fertilizaran los campos, y en proteger, en fin, todos los medios conducentes á moralizar é ilustrar á los ciudadanos, acostumbrándoles á ser laboriosos, y de este modo se abrirían y multiplicarían los veneros y fuentes de riqueza de nuestra querida Patria que aún están por descubrir y explotar, por nuestro intelectual atraso y punible indolencia.

Mientras en esta Nación se sigan gastando sen-

dos millones en toros, cucañas, saraos, fiestas, tamboriles y gaitas, y en cambio los maestros de primera enseñanza y sus familias se mueran de hambre, y se vean perseguidos y calumniados por caciquillos sin conciencia y sin vergüenza, estaremos en decadencia, iremos en línea recta á la perdición y la ruina.

Grandes hombres de Estado han considerado al Profesor de primera enseñanza como el primer Magistrado de la Nación, por la noble y elevada función social que ejerce.

Pero en la práctica resulta un sarcasmo tan hermosa frase, porque en España aun cuando cueste sonrojo el decirlo, todos los funcionarios públicos cobran mensualmente, menos los maestros de primera enseñanza. Y este negro contraste podrá ser muy político, muy del agrado de los enemigos de la enseñanza, pero es muy injusto y criminal.

Para remediar tamaños males, hace 20 años que venimos pidiendo, y con nosotros toda la prensa, que los haberes del Magisterio figuren en el presupuesto general de la Nación, pero hasta ahora han sido ecos perdidos en la inmensidad del espacio.

¿Qué razón hay para que el Ejército, la Magistratura, el Clero y demás clases sociales cobren del Estado mensualmente, y al Magisterio se le abandone, y sigan figurando sus haberes en los presupuestos municipales, cuyos ingresos en muchos casos son una bien confeccionada mentira?

Y si en ellos figuran cantidades que los Ayuntamientos no pueden ó no quieren recaudar, ¿cómo van á pagar á los maestros?

Y además, aunque todo lo recauden ¿no sabemos que muchos alcaldes prefieren pagar al Secretario, Médico, Boticario, etc., postergando siempre á los maestros y valiéndose de toda clase de tramposerías?

Y que esto es una verdad palmaria, se prueba con la larga relación de descubiertos que los Ayuntamientos tienen por obligaciones de primera enseñanza, en esta provincia, comprendiendo sólo las tramposerías relativas al año económico que terminó en 30 de Junio último, y que á continuación insertamos; permitiéndonos, en pro de la digna clase porque abogamos, rogar y pedir al ilustrísimo señor Gobernador civil, que fije su

atención en este grave asunto en el que están interesadas más de doscientas familias, y que, haciendo uso de las atribuciones que le conceden los reales decretos de 16 de Mayo de 1893, ordene á los Ayuntamientos morosos que paguen cuanto adeudan por tan sagradas obligaciones, imponiendo multas y mandando procesar á todos los alcaldes, secretarios y depositarios desobedientes, tramposos y chanchulleros, pues así procede en justicia.

* * *

RELACIÓN de débitos que tienen los Ayuntamientos de los siguientes pueblos de esta provincia, con los maestros de primera enseñanza, sólo por el año económico de 1897-98.

ADEUDAN EL IMPORTE DEL CUARTO TRIMESTRE.

Piedras-Blas, Villa del Rey, Holguera, Huélagu, Portage, Riobos, Villanueva de la Sierra, Arco, Cañaveras, Hinojal, Navas del Madroño, Portezuelo, Santiago del Campo, Ahigal, Casar de Palomero, Gargantilla, Pesga, Pinofranqueado, Segura, Eljas, Torrecillas de los Angeles, Garganta la Olla, Guijo de Santa Bárbara, Pasarón, Valverde, Viandar, Abertura, Alcollarín, Alcués-car, Salvatierra, Torre de Santa María, Belvís, las Casas, Berrocalejo, Campillo de Deleitosa, Garvín, El Gordo, Toril, Carcaboso, Casas del Castañar, Gargüera, Valdeobispo, Aldeacentenera, Plasenzuela, Puerto Santa Cruz, Ruanes, Cedillo, Salorino, Cabezo y Rivera-Oveja.

PUEBLOS QUE ADEUDAN EL TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE.

Estorninos, Casas de Don Gómez, Casas de Millán, Caminomorisco, Cambroncino, Casas del Monte, Mohedas, Valdemorales, Mesas de Ibor, Millanes, Navalvillar, Arroyomolinos de la Vera, Barrado, Valdastillas, Rebollar, Robledillo de Trujillo, Santa Cruz de la Sierra, Torrejón el Rubio, Casas del Puerto y Torno.

PUEBLO QUE ADEUDA EL SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRES.

Robledollano.

PUEBLO QUE ADEUDA EL PRIMERO, SEGUNDO TERCERO Y CUARTO TRIMESTRES.

Pescueza, que es el triste coronamiento de este vía crucis doloroso de tanta tramposería.

J. RODRÍGUEZ.

Huellas históricas de Viriato

En Marzo de 1897 el Doctor D. Mario Roso de Luna, Correspondiente de la Historia, reconoció en Solana de Cabañas una losa sepulcral que acababa de ser descubierta á dos kilómetros hacia el Norte de la colina donde se asienta el villorrio, cerca de las grandes líneas de las Villuercas ó sierras de Guadalupe, á unos mil metros sobre el nivel del mar.

La losa es de pizarra micácea de 1'30 metros de largo por 0'66 de ancho y 0'15 de grueso medio, con el borde derecho bien cortado é irregulares en extremo los otros tres, advirtiéndose claramen-

te talladas en ella, procediendo su enumeración de arriba á abajo y de izquierda á derecha, una lanza, una espada de ancha hoja y mango corto, un escudo redondo, salvo por la parte de la derecha, con pequeños redondelillos remedando clavos que sujetaron la piel de su cubierta, un espejo cual los de la época romana, una á manera de mitra lusitana de las que habla Strabón, y la imperfecta figura de un guerrero, y abajo, interrumpida por las roturas inferiores de la piedra, algo no muy claro, que recordara un atributo religioso ó más bien un carro de combate. El esmero del tallado es tan grande como lo permite la índole mineralógica de la piedra.

Interrogadas las gentes del país acerca de las circunstancias en que fué hallada, dijeron que yacía cubierta por un pequeño majano de piedra—tal vez un dolmen imperfecto—que el majano fué deshecho, y al alzarse la piedra, vióse abierta en la dura tierra una fosa sepulcral, donde sólo se hallaron ligeras cenizas como de esqueleto humano, la simple traza en el suelo de un instrumento metálico, lanza ó espada, destruido totalmente por oxidación, y un cacharro funerario que fué hecho pedazos y del cual se dice que es resto una asa de barro amarillo basto que posee el Sr. Roso.

Deshechos sin fruto otros majanos análogos, transportada la piedra con mil penalidades á su colección de Logrosán, escribió sobre el particular á diversos señores consagrados á tales estudios, y finalmente al sabio Dr. Hübner, de Berlín, quien en atenta tarjeta, después de dar por buenas sus explicaciones le dijo: "Se trata de una piedra singular é interesante y que quisiera verla publicada en el *Boletín de la Real Academia de la Historia* de Madrid, pudiendo usted entenderse directamente con mi amigo el Sr. Fita."

Adviértese á primera vista en la piedra notable simbolismo funerario; lo infantil, si vale la frase, de los dibujos ó figuras que ofrece, el carácter militar del bajo ella sepultado, la ausencia de toda escritura, (aunque pudiera creerse lo contrario en los trazos de la parte inferior, recordando las inscripciones ibéricas de Asturias) todos los detalles, en fin, de la misma, revelan desde luego una remota antigüedad.

Alguien pudiera referir á los periodos anteromanos, á los primitivos pobladores de aquellas estériles y agrestes soledades de las Villuercas, ó raza verdaderamente prehistórica que ya conocía el bronce, pero quizá no hacía mucho que desechara las armas de sílex.

El Dr. Hübner, sin embargo, cree muy fundadamente, que se trata de una lápida semigeroglífica que cubriera la fosa de uno de los guerrilleros de Viriato enterrado por los suyos en las escabrosidades de la sierra donde tenían uno de sus principales refugios, como lo indica el carácter romano del espejo y otros varios detalles del dibujo.

La piedra ha sido generosamente donada al Museo recientemente por su descubridor y propietario Sr. Roso de Luna.

HABILITACION DE 1.ª ENSEÑANZA

El día 20 de Agosto nos entregaron varios libramientos para pagar á los Sres. Maestros de los pueblos siguientes:

Segundo trimestre de 1897-98.

Casas del Puerto y Torno.

Tercer trimestre de 1897-98.

Cabezo y Rivera-Oveja.

Cuarto trimestre de 1897-98.

Mata de Alcántara, Calzadilla, Guijo de Galisteo, Baños, Robledillo de Gata, Jarandilla, Robledillo de la Vera, Villanueva de la Vera, Zorita, Romangordo, Cabezabellosa, Ibahernando y Carvajo.

* * *

El día 29 de Agosto cobramos unos cuantos libramientos para pagar á los Sres. Maestros de los pueblos siguientes:

Tercer trimestre de 1897-98.

Casas de Millán, Mohedas, sólo la dotación y retribuciones.

Cuarto trimestre de 1897-98.

Villa del Rey, Villanueva de la Sierra, Cañaverál, Portezuelo, y Gordo, sólo dotación y retribuciones; Arroyomolinos de Montánchez, Torremocha, Cumbre y Santa Ana, el completo.

PROPUESTAS

CONCURSO DE ASCENSO Á ESCUELAS ELEMENTALES DE NIÑAS, DOTADAS CON 1 100 PESETAS.

Plazas que comprende: Colmenar de Oreja, Arganda, San Lorenzo del Escorial, Brihuega, Vargas, Urda, Tembleque, Yébenes, Mora, Arenys de Mar, Blanes, Cardona, Esplugas de Franco-lí, Falset, Horta, Ibiza, Llagostera, Montblanch, Rubí, San Carlos de la Rápita, Tolosa, Carrión de los Condes, Villarramiel, Alaejos, Abanto y Ciérvana (Las Carreras), Alhama, Zújar, Puebla de Don Fadrique, Puebla de Caramiñal, Huelma, Torreperogil, Navas de San Juan, Castellar de Santisteban, Santisteban del Puerto, Arjona, Lopera, Sabiote, Garrucha, Turre, Gaucín, Alfarnate, Casares, Alameda, Arahal, Dos Hermanas, Montijo, Puebla de la Calzada, Alcalá del Valle, Los Barrios, Puerto Real, Pozo Blanco, Fernán-Núñez, Ateca, Maella, Jaca, Calahorra, Briones, Ledesma, Cebreros, Logrosán, Fuentesauco, Montealegre, Tarazona, Yeste, Villa joyosa, Onil, Alcalá de Chisvert, Totana, Tabernes de Valdigna, Alhama (Murcia), Algar, Canals y Ahaurín de la Torre, que fué eliminada para proveerse fuera de concurso.

Propuestas: Doña Catalina González Palma, para Montijo.—Doña Isabel Martínez Tello, Puebla de la Calzada.—Doña María Gracia Martín López, Alhama de Granada.—Doña Gabriela Muro y Sáinz, Calahorra.—Doña Teresa Barbany y Moncán, Horta.—Doña Basilisa Pérez Gómez, Cebreros.—Doña Encarnación Martínez Padilla, Alhama de Murcia.—Doña Teresa Parcet y Bastá, Arenys de Mar.—Doña Cirila Amalia Amador Vicent, Villarramiel.—Doña Isabel Rodríguez López, Casares.—Doña María Calvo Pérez,

Blanes.—Doña Eugeña Sarmén y Gaztambide, Arganda.—Doña Concepción Vigner y Jofré, Rubí.—Doña Dolores Izquierdo de Barrachina, Alcalá de Chisvert.—Doña María Luisa Ristord y Sintés, Ibiza.—Doña Timotea Izaguirre y Lapuente, Abanto y Ciérvana (Las Carreras).—Doña Marcelina Rof y Brillas, Falset.—Doña Matilde Paadín y Orsolino, San Lorenzo del Escorial.—Doña Josefa de Andovequi y Sáiz, Briones.—Doña Victoriana Sierra Jiménez, Tolosa.—Doña Sabina López Albillos, Ateca.—Doña Evarista Cros y Rebullida, Maella.—Doña Fernanda Apon-te y Ruiz, Castellar de Santisteban.—Doña Dolores Ferrer y Alubis, Llagostera.—Doña María Francisca Merralla, Cardona.—Doña Genara Bregón del Val, Carrión de los Condes.—Doña Leonisa Riu y Fontseré, Espluga de Franco-lí.—Doña Basilia Ruiz y Torralba, Colmenar.—Doña Venancia Peñacarrillo y Moya, Brihuega.—Doña María Padrós Canal, Jaca.—Doña Hermenegilda Díaz y Rodríguez, Mora.—Doña María Liscart y Paris, Montblanch.—Doña Ramona Valbuena Moratinos, Alaejos.—Doña Dolores Durán y Molins, San Carlos de la Rápita.—Doña Rosa Ramona Sáinz Domínguez, Fuentesauco.—Doña Martina Niharra Caballero, Yébenes.—Doña María Vicenta Benítez y Rodríguez, Tembleque.—Doña Rosario Serra y Navarro, Tabernes de Valdigna.—Doña Josefa Pérez Villarino, Puebla de Caramiñal.—Doña Olalla Chico y Vergañón, Villajoyosa.—Doña Juana del Cerro y Domínguez, Vargas.—Doña Concepción Corella Moya; Canals.—Doña Ana Macías Calancha, Puerto Real.—Doña Asunción Fernández de los Ríos, Urda.—Doña María An-nia León y Millán, Fernán-Núñez.—Doña María Josefa Moreno Cirera, Onil.—Doña María Gutiérrez de Juan, Dos Hermanas.—Doña María Dolores Febrel y Adel, Montealegre.—Doña María Luque Montoya, Zújar.—Doña Bernardina García y Las Heras, Ledesma.—Doña Carmen del Pozo y Carrillo, Arahal.—Doña María Ignacia Fuentes Romero, Tarazona.—Doña María Josefa Caraza y González, Yeste.—Doña Felisa Miquel y Miquel, Torreperogil.—Doña Manuela Torres Gallego, Alameda.—Doña María Jesús Castro, Algar.—Doña Francisca Barberá y Molina, Totana.—Doña Emilia Fuentes Serrano, Logrosán.—Doña Quiteria Paula Ignacia, Garrucha.—Doña Antonia Navales y Logroño, Turre.—Doña Tomás Mesonero Evangelista, Huelma.—Doña Josefa Gómez Herrero, Los Barrios.—Doña Filomena Gallego y Niño, Puebla de Don Fadrique.—Doña Manuela Domínguez Ibáñez, Pozo Blanco.—Doña Manuela Izquierdo Aguilar, Alcalá del Valle.—Doña Leandra Villa y Díaz, Navas de San Juan.—Doña María Teresa Dueñas Sánchez, Alfarnate.—Doña Isabel Burriel y Guillén, Santisteban del Puerto.—Doña Catalina Zufiria de Irastorza, Arjona.—Doña Rita Acera Sánchez, Lopera.—Doña María Luisa Mora Pastor, Sabiote.—Doña Dolores Turrell y Lagunas, Gaucín.

(Gacetas de Madrid del 17 al 25 de Agosto).

EL ARTE DE DORMIR

(Continuación.)

11. LA HORA DEL DESCANSO.—¿A qué hora debemos acostarnos? Es opinión general y por otra

parte exacta, que es muy saludable acostarse temprano y madrugar. Se cuida mucho de que los niños cumplan este precepto, pero los adultos se guardan de cumplirlo. Las diversiones nocturnas y los deberes sociales lo impiden. Si es posible se procurará acostarse á las diez y no levantarse hasta que sea día claro, pues de hacerlo aún de noche, produce un malestar y una lasitud á veces muy penosos; así es que debe dormirse más en invierno que en verano. Al dormirse se procurará respirar por la nariz y no por la boca, por tres razones: la primera, porque, si se respira por la boca, la corriente de aire que se produce deseca la mucosa bucal y faríngea y por acción refleja produce la tos y por consiguiente el desvelo; la segunda es que, respirando sólo por la nariz, se evitan los ronquidos, cuyas notas sonoras y rítmicas son rara vez armónicas; y la tercera, porque la mucosa nasal, gracias á sus pelos vibratorios, está más protegida de los microbios del aire que llega purificado á los alvéolos pulmonares. Así, pues, ciérrase la boca y respírese por la nariz.

Aquí debe permitirse una digresión y dar un consejo relativo al sueño cuando se viaja en ferrocarril. Si se quiere dormir en viaje, guárdese de poner de cara á la locomotora y con los pies extendidos hacia delante; pues en esta posición, la sangre impulsada por la fuerza centrífuga, irá á acumularse á la cabeza, y de ahí un principio de congestión cerebral y no se puede dormir. Al contrario, si se pone de espaldas á la locomotora y los pies en dirección á la cola del tren, por razón de la misma fuerza centrífuga la sangre se acumulará en las extremidades inferiores, lo cual producirá algo de anemia del cerebro y no tardará en dormirse.

EL INSOMNIO — El insomnio puede depender de mala higiene, veladas intempestivas, abuso de licores alcohólicos; puede señalar el comienzo de una enfermedad infecciosa, tifus, malaria, meningitis; se nota en los neuropatas, cuyo sistema nervioso está en cierto estado de irritabilidad; en los apopléticos, por la grande afluencia de sangre al cerebro; en los que están muy fatigados físicamente, por las palpitaciones muy exageradas del corazón; y en los que tienen los pies fríos, que es una de las principales causas del insomnio de los niños. Para combatir la falta de sueño, precisa indagar las causas para combatir las por medios apropiados que varían según los casos. A veces deberán emplearse las compresas frías en la cabeza, y los baños de pies, calientes y salados, cada noche, ó combatir la enfermedad que lo produce.

El exceso ó la falta de sueño tienen inconvenientes multiplicados. A los niños, según ciertos autores, les impide el desarrollo regular de la inteligencia por la disminución de la circulación en el cerebro durante este tiempo y además ofrece otros peligros; en algunos casos produce una albuminuria transitoria. En las personas adultas, produce estancamientos sanguíneos en los pulmones, las sales de la bilis se depositan en los canales y en la vesícula biliar, los competentes de la orina hacen lo mismo en los riñones y en la vejiga, de lo cual resulta la congestión pulmonar, la formación de cálculos biliosos, que manifiestan su presencia por accidentes tan graves como dolorosos, y la producción de cálculos renales y vesicales, tan peligrosos como los anteriores. Es necesario no dormir excesivamente, y Kant, que no

dormía más que cuatro horas cada noche, tenía razón de reprender á sus discípulos porque dormían mucho, diciéndoles: "No me explico vuestra conducta. ¿Cómo se comprende que tratéis de prolongar vuestra vida, si perdéis durmiendo la mitad de ella?"

(Concluirá.)

EL POR QUÉ HAY MALOS GOBIERNOS EN ESPAÑA

Ahora que tanto se discute en todas partes la mayor ó menor responsabilidad que tiene el Gobierno en las desgracias nacionales, vamos á reproducir una anécdota que hemos leído en la "Historia de los Ministros Españoles de 1800 á 1868", y por la cual se demuestra que el causante de que no tengamos buenos Gobiernos es nuestro santo patrono el apostol Santiago.

"Parece ser que Dios, cansado de oír quejarse á los pueblos, tuvo á bien adoptando el sistema representativo, convocar á los santos titulares de las naciones para oír sus pretensiones.

Santiago fué representante de España.

El primero que llegó al cielo fué San Dionisio, diputado por Francia.

Saludó cordialmente al Padre Eterno y éste le preguntó:

—¿Que piden los franceses?

—Que tengan el ejército más hermoso del mundo.

—Concedido—contestó el Señor.

San Dionisio, lleno de gozo, se marchó *pian pianito* á su catedral de París.

Apenas había salido, el angel que estaba de servicio anunció á San Jorge.

—Que entre—dijo Dios.

Entró San Jorge, alzó la visera de su casco y saludó militarmente.

—Y bien, mi valiente capitán, vienes en nombre de Inglaterra, ¿no es esto? ¿Que pide?

—Altísimo—respondió San Jorge—pide tener la marina más hermosa y fuerte del mundo.

—Muy bien—respondió el Señor—la tendrá.

San Jorge, que tenía todo lo que deseaba, bajó la visera de su casco, saludó nuevamente y se fué. En la puerta encontró á San Genaro.

—Buenos días, mi santo Obispo—le dijo el Señor—me alegro mucho de verte, ya sabía yo que te enviarían los italianos. Vamos á ver: ¿qué te han encargado que me pidas?

—Tener los primeros artistas del mundo.

—Bien—contestó el Señor—yo te lo prometo.

San Genaro no pidió nada más; se cubrió la cabeza con la mitra y se marchó.

—Que entre otro—gritó el Señor.

—Señor—respondió el angel—no hay nadie.

—¿Como que no hay nadie? ¿Y que hace Santiago, que siempre está á caballo, galopando y nunca llega?

—Señor—replicó el angel—desde aquí le divisó allá abajo.... abajo.... abajo.

—Perezoso como buen español—dijo Dios entre dientes.—En fin, ya está aquí.

Santiago llegó sin poder respirar; echó pie á tierra y se presentó al Señor.

Y bien, señor hidalgo: ¿qué queréis?

—Quiero—respondió Santiago, respirando ape-

nas de palabra á palabra—quiero que tenga España el clima más hermoso del mundo.

—Concedido.

Quiero.....

—¿Todavía más?—dijo interrumpiéndole Dios.

—Quiero continuó Santiago—que la España tenga la mujeres más bellas del mundo.

—Bien, sea así—contestó Dios;—consiento en esto también. Concedido.

—Quiero.....

—¿Cómo!—exclamó el Señor—¿todavía quieres más? ¿Otra cosa aún?

—Quiero—continuó Santiago—que España tenga los frutos más hermosos del mundo.

—Vamos—dijo el Señor—es preciso hacer algo por mis amigos. Concedido.

—Quiero—continuó Santiago—que la España tenga el mejor Gobierno del mundo.

—¡Oh!—exclamó Dios deteniéndose—basta, Santiago, basta ya; es preciso dejar algo para los demás. Negado.

Santiago quiso replicar, pero Dios le hizo una seña para que se volviera inmediatamente á Compostela. Santiago montó en su caballo blanco y se marchó á galope.

He aquí la causa de por qué España jamás tendrá un buen Gobierno.

Parece que todavía no ha podido el patrono de España obtener, para su protegido, el don del buen Gobierno, que tuvo la imprudencia de guardar para su cuarta petición.

Como nuestros lectores ven, en 1868 aún no había conseguido su propósito, y en 1898, según las pruebas, lo que ha conseguido es hacer que los Gobiernos sean aún peores que en cualquier otra época de la Historia. Tengamos paciencia y esperemos á ver si con el tiempo puede alcanzar el santo apostol la realización de su cuarta petición.

(De La Región.)

CONSEJOS PRÁCTICOS Á LOS MAESTROS DE ESCUELA

(Conclusión.)

No impongáis castigo al niño que le degraden ó le conviertan en objeto de irrisión. Tales castigos son contrarios el sentimiento de la dignidad, que debe estimularse en el niño para que sepa ser hombre y buen ciudadano.

No amenacéis con penas que no impondréis, ni revoquéis las impuestas. Todo esto desvirtúa al Maestro. El primer caso el niño le juzgará mentiroso, y débil en el segundo.

No impongáis castigos sin estar convencidos de la culpabilidad del acusado, para que después no sintáis la vergüenza de haber cometido una injusticia. Debéis hacer que el niño, observando que siempre soís justiciero, llegue á creer en vuestra infalibilidad.

No os olvidéis nunca de todos los movientos de la táctica escolar; son un auxiliar poderoso para mantener el orden y la disciplina y ahuyentar la pereza.

No recibáis visitas personales en la escuela. Presentad sin pena vuestra excusa á quien se haya olvidado del deber tan trivial de no turbaros en vuestras importantes tareas.

No mostréis desagrado por la visita del Inspector. Al contrario, recibidle con respeto y complacencia. Oíd atentó sus indicaciones y consejos, dadle los informes que os pida y haced á su presencia los ejercicios que desee ver practicar. No le contradigáis ante los alumnos para no desvirtuarlo y exponeros á que os informe mal. Si tenéis alguna indicación, queja, petición ú objeción que presentar, hacedlo fuera de la escuela ó por escrito.

No rehuséis tampoco las visitas de las personas que deseen conocer la escuela y sus adelantos. Tratadlos con atención y benevolencia, y si ellos lo desearan, haced ejercicios en su presencia; pero nunca anticipéis buena opinión respecto al acercamiento de alguno de vuestros discípulos. Podrías llevaros un chasco, pues ya sabéis el proverbio vulgar de que *ni canto de pájaro ni gracia de niño hay que ofrecer*.

No entréis en la escuela ni salgáis de ella precipitadamente. Esta manera no se aviene con el carácter austero, sereno y reposado del Magisterio.

(De La Escuela Normal, de San Salvador.)

SECCIÓN OFICIAL

Primera Enseñanza

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

6 de Febrero de 1871.

Orden resolviendo que los maestros que hubiesen ingresado por oposición en la carrera, tienen derecho sin necesidad de nuevos ejercicios, al aumento del sueldo por causa del censo de población, con arreglo al censo.

En vista de una consulta de la Junta provincial de primera enseñanza de Teruel, esta Dirección general ha resuelto que los maestros que hubiesen ingresado por oposición en el Magisterio, y se hallen en aptitud de poder aspirar al ascenso inmediato, con arreglo á lo dispuesto en la regla 10 de la Orden de 1.º Abril de 1870, tiene derecho sin necesidad de nuevos ejercicios al aumento de sueldo á que se refiere la Real orden de 27 de Febrero de 1864, por causa del censo de población con arreglo al censo oficial.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Febrero de 1871.—El Director general, Juan Valera.—Sr. Rector de la Universidad de...

4 de Agosto de 1898.

Orden de la Junta central de Derechos pasivos del Magisterio al Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Sevilla, que dice así:

“En contestación al atento oficio de V. S., fecha 28 de Julio próximo pasado, debo participarle: que la Real orden que cita de 22 de Junio de 1898, comprende á todos los maestros en general

sin excepción alguna, y por lo tanto, los auxiliares no deben percibir otra cosa que las retribuciones y la casa si la tuvieran, quedando como vacante el sueldo hasta el nombramiento de los interinos. Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

MINISTERIO DE FOMENTO.

4 de Octubre de 1869.

Orden declarando que los maestros de las escuelas suprimidas, tienen derecho á los dos tercios del haber que han disfrutado.

Ilmo. Sr.: Teniendo en consideración que el artículo 178 de la vigente ley de Instrucción pública, dispone que los profesores que por supresión ó reforma quedasen sin colocación, percibirán las dos terceras partes del sueldo que disfrutaban hasta que vuelvan á ser colocados, atendiendo á que la palabra profesores es genérica, y comprende también á los de la primera enseñanza, siendo necesario dar carácter de permanencia hasta donde sea posible á los establecimientos públicos creados y sostenidos voluntariamente por las corporaciones municipales y provinciales, y con el fin de no defraudar las esperanzas tan legítimas como las que se fundan en los concursos ó ejercicios de oposición verificados por todos los trámites legales y convenientemente sancionados; S. A. el Regente del Reino se ha servido declarar que los maestros de las escuelas públicas de primera enseñanza, suprimidas, tienen derecho á los dos tercios del haber que han disfrutado en dichos establecimientos, con cargo al respectivo presupuesto, hasta que vuelvan á ser colocados con arreglo á su clase y mientras no disfruten otro sueldo de fondos públicos.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Octubre de 1869.—*Echegaray*.—Sr. Director general de Instrucción pública.

VARIEDADES

LA LONGEVIDAD

Sir James Sawyer ha confiado al público la siguiente receta, con la cual asegura que se alarga la vida:

Ocho horas de sueño.

Dormir sobre el lado derecho.

Tener abierta la ventana de la habitación toda la noche.

No apoyar la cama contra la pared.

Nada de baño frío por la mañana, sino á la temperatura del cuerpo.

Ejercicio antes del almuerzo.

Cómase poca carne y bien cocida.

(Para adultos) —No se tome leche.

Cómase en abundancia substancias grasientas, para alimentar las células que matan los gérmenes morbosos.

Evitense las bebidas embriagantes.

Hágase todos los días ejercicio al aire libre.

No se tengan en la habitación animales, que suelen ser vehículos de gérmenes morbosos.

Vívase en el campo, si es posible.

Cuidado con la humedad y el agua que se bebe.

Procúrese variedad de ocupación.

Tómense vacaciones cortas y frecuentes.

No se abriguen ambiciones ilimitadas.

No se pierda la paciencia.

Si esto hacéis ¡oh amados lectores!, Sir James Sawyer os asegura, ó casi os asegura, un centenar de años de vida.

Sección de Noticias

ELECCIONES.

NAVALMORAL.

Para diputados provinciales por este distrito presentan su candidatura los señores siguientes:

BUENO, *liberal*.

ENRIQUEZ, *idem*.

MARTINEZ CUADRADO, *conservador*.

Como son muy buenas personas, de arraigo en el distrito, apoyados por grandes personajes, y no necesitan de la olla del presupuesto provincial, no nos cabe duda que triunfarán, máxime cuando la candidatura clementina aún continúa envuelta en el misterio, como si temiera ver la luz meridiana.

* * *

Continúan presentándose nuevos casos de viruelas en esta ciudad, si bien, por fortuna, son pocas las defunciones en relación con los enfermos atacados de tan temible enfermedad.

Todas las precauciones que adopte la autoridad local y la Junta de Sanidad, son pocas para atajar el contagio.

Por de pronto sabemos que se ha vacunado mucha gente y que se ha ordenado á los maestros que no abran las escuelas hasta nuevo aviso.

Como estamos bajo la acción de un sol abrasador, el calor es excesivo, y si á esto se agrega la gran sequía que se experimenta en los campos y en los pueblos, bueno sería que las Juntas de Sanidad de éstos, para evitar enfermedades y contagios, ordenaran que continuaran las vacaciones hasta mediados de Septiembre próximo.

* * *

Ha fallecido en Aliseda el honrado comerciante D. Cipriano Godoy Cotrina, padre de nuestros buenos amigos D. Modesto Godoy y D.^a Pilar Briescas, á quienes enviamos nuestro más profundo pésame por tan irreparable desgracia.

También ha fallecido en Madrid la virtuosa joven D.^a Cristeta Fernández, hija del ilustrado Profesor D. Andrés Fernández Ollero, autor de la convocatoria para acordar los medios de reforzar los ingresos en la Caja Central de Derechos pasivos del Magisterio, cuyo Congresillo ó Asamblea no se ha reunido por tan justo motivo.

Sentimos vivamente la desgracia que le affige á nuestro estimado compañero, y deseamos que Dios le conceda la resignación tan necesaria en tan tristes casos.

* * *

La preciosa niña María Redondo Navarrete, de 16 meses de edad, también ha volado á la gloria. Acompañamos á su padre D. Eugenio Redondo

Casado, nuestro estimado discípulo, y á toda su familia en el sentimiento de que se hallan poseídos por tan irreparable pérdida.

* * *

Asegúrase que la reforma de las Escuelas Normales es un hecho inminente, y tan próximo, que se verificará antes de quince días.

Como tantas veces se ha anunciado esto mismo, decimos como santo Tomás: ver y creer.

* * *

El Sr. Ministro de Fomento no hará los nombramientos de Directores de Normales, propuestos por el Consejo de Instrucción pública, hasta después de decretada la reforma de dichos centros.

* * *

El nuevo Rector de la Universidad de Sevilla, Sr. Moris, ha cedido para gastos de material científico del establecimiento, el importe del trimestre presente de gastos de representación; ha dirigido cartas á las familias de los Sres. Pérez Seoane, Machado y Alcaide, pidiéndoles retratos de dichos señores para colocarlos en la galería de retratos de Rectores del establecimiento, y ha dado orden á la dependencia de la Rectoral para que, sin previo aviso, pasen á su despacho los señores Catedráticos que le visiten.

Buena lección á su antecesor.

* * *

Es justo.—Dice un colega profesional que se trata de pedir al Gobierno "que cuando ocurra la defunción de un Maestro, sean preferidos para desempeñar interinamente la vacante los hijos del fallecido," (siempre que reúnan condiciones legales, debe entenderse).

* * *

El Sr. Conde de Xiquena.—Recientemente ha fallecido en la Corte el Sr. Conde de Xiquena. Varias veces desempeñó la cartera de Fomento con mejor deseo que resultado, pues en su gestión para mejorar los pagos de los maestros de primera enseñanza, encontró siempre el gran obstáculo con que tropiezan todos los ministros, que es el Ministerio de Hacienda.

Descanse en paz el ilustre Conde.

* * *

Se trabaja en la propuesta para proveer las escuelas de niños de 1.375 pesetas anunciadas al ascenso en Enero de 1897.

* * *

Se halla en San Vicente de la Barquera la dozava colonia escolar organizada por el Museo Pedagógico de Madrid.

* * *

De la simple lectura de los presupuestos generales del Estado hemos sacado estas dos importantes notas que pueden servir de lección provechosa en estos dolorosos momentos.

Mientras al capítulo de guerra se destinan 145.929.521,37 pesetas, el de primera enseñanza figura con 1.704.913.

El estado del país se encarga de demostrar la razón de esta enorme diferencia.

Para instrucción 1.000.000; para destrucción unos 146.000.000.

* * *

Nuevos derechos.—Los derechos de matrícula, de examen, expedición de títulos y demás, en los establecimientos oficiales de enseñanza, han sufrido un aumento del 40 por 100, según prescribe la Real orden de 29 de Junio último.

Sobre lo que venía abonándose, han aumentado los derechos en las

Escuelas Normales: Matrícula, 10 pesetas; título elemental, 28 pesetas; timbre, 8 pesetas; expedición, 2 pesetas; título superior y normal 32 pesetas; timbre, 8 pesetas; expedición, 2 pesetas.

En los Institutos: Matrícula ordinaria, 3 pesetas 20 céntimos; derechos académicos, 2 pesetas; traslaciones de matrículas, 6 pesetas; derechos de título de Bachiller, 20 pesetas; timbre para dicho diploma, 8 pesetas.

Facultades: Matrícula, 8 pesetas; derechos académicos, 4 pesetas; traslaciones de matrículas, 10 pesetas; título de Licenciado en Derecho y en Medicina, 300 pesetas; timbre, 10 pesetas; derechos de expedición, 2 pesetas; título de Licenciado en Filosofía y Letras, 200 pesetas; timbre, 10 pesetas; derechos de expedición, 2 pesetas.

Además, al papel de peseta, empleado para las instancias, hay que agregarle en sellos de guerra, lo propio que á las autorizaciones, 40 céntimos, y al de 2 pesetas de las certificaciones, 80 céntimos.

El sello móvil de 10 céntimos para las matrículas y títulos se grava en 50 por 100.

El impuesto sobre sueldos y asignaciones de los empleados se grava en 30 por 100.

El impuesto del 1 por 100 de pagos al Estado se grava en 40 por 100.

El impuesto de cédulas personales se grava en 50 por 100.

A las nóminas, recibos de pago y fes de vida, hay que agregarles un sello de guerra de 5 céntimos.

Igual sello hay que ponerles, á más del franqueo correspondientes, á las cartas y tarjetas postales.

Habiéndose dispuesto queden sin curso las que no lleven previamente el franqueo que les corresponda.

Ténganlo en cuenta nuestros suscriptores.

* * *

Leemos:

"Ley del Timbre.—Los maestros ó maestras que deseen hacer el depósito para obtener el título profesional, necesitan presentar en la Secretaría de la Normal lo siguiente:

Para el de Maestro ó Maestra superior.

1 pliego de papel de pagos al Estado de	75	pesetas
2 ídem ídem ídem de 10.....	20	"
2 ídem ídem ídem de 5.....	10	"
1 sello de guerra de	8	"
1 ídem ídem ídem de	2	"

1 idem idem idem de	0'50 pesetas
1 idem idem idem de	0'20 "
1 póliza de	2 "
4 sellos móviles de 10 céntimos...	0'40 "
<hr/>	
TOTAL.....	118'10 "

Para el elemental.

1 pliego de papel de pagos al Estado de	50 pesetas
1 idem idem idem de	20 "
1 idem idem idem de	15 "
2 idem idem idem de	10 "
1 sello de guerra de	7 "
1 idem idem idem de	2 "
1 idem idem idem de	0'50 "
1 idem idem idem de	0'20 "
4 sellos móviles de 10 céntimos..	0'40 "
1 póliza de	2 "
<hr/>	
TOTAL.....	107'10 "

Como los títulos tardan bastante en recibirse, es conveniente pedir una certificación de haber verificado el depósito, la que surte los mismos efectos que si tuviese el título.

Para esta certificación se necesita una póliza de 2 pesetas y sellos de guerra por valor de 80 céntimos.

* * *

Los sueldos de los maestros en Prusia.—Las nuevas disposiciones de enseñanza de Prusia son muy interesantes respecto á este asunto.

El haber de los maestros prusianos consta de tres partes: sueldo, aumento de sueldo por trienios después de siete años de servicios y la indemnización por alquiler de casa.

El sueldo está en relación con las necesidades de las poblaciones, basta siempre para atender á las necesidades más apremiantes de una familia y nunca es inferior á 906 marcos (1.125 pesetas).

Cada trienio se aumenta el sueldo del Maestro 150 marcos (187'50 pesetas): el primer trienio se cobra al terminar los siete años de servicios, un Maestro puede acumular nueve trienios.

La indemnización para casa permite siempre alquilar habitaciones que no bajan de 65 metros cuadrados de extensión superficial.

En virtud de estas disposiciones, un Maestro cuyo sueldo sea 1.000 marcos (1.250 pesetas, con 31 años de servicios, puede percibir:

Por el sueldo 1.000 marcos (1.250 pesetas).

Por los trienios legales (150 marcos por 9) 1.350 marcos (1.687'05 pesetas).

Por alquiler para casa 350 marcos (427'50 pesetas).

Total 2.700 marcos (3.375 pesetas).

¡Lo mismo que en España!

CORRESPONDENCIA

Alcollarín.—T. A.—El 15 la remitieron los premios.

Santibáñez el Bajo.—C. G.—Se tendrá presente cuando llegue el caso.

Trujillo.—L. I.—Contestado en tarjeta postal.

Logrosán.—E. F.—Remitieron las tarjetas á esa.

Mesas de Ibor.—M. A.—Contestado en carta particular.

Pescueza.—J. R.—Se dirigió oficio á aquel Alcalde.

Oliva.—P. G.—Devuelto el recibo para que le cobre.

Calzadilla.—J. G.—Tiene Ud. razón, pero dígamele á D. Alejo.

Palencia.—A. del C.—Remitido EL Eco á esa.

Serradilla.—R. R.—El 19 le remití pagada la póliza.

Aldeanueva del Camino.—G. S.—Contestada particularmente.

Villamor de Cadozos.—F. M.—Idem id.

Cabrero.—J. R.—Contestado y remitido el impreso.

Sanchidrián.—M. M.—Contestada su consulta y enviado el documento.

Villar de Plasencia.—M. E.—Lo del 89, es cosa sin solución. Cantos dice activa cuanto puede el expediente.

Riolobos.—C. C.—Contestada en carta particular.

Alcántara.—C. M.—Le envié el título el día 23.

Cadalso de Gata.—J. R.—Idem id. id. el de sus hijos. Recibí el telegrama.

Talavera la Vieja.—A. D.—Le envié la carta-orden.

Casar.—L. A.—Estará en Granja de Granadilla.

Robledillo de la Vera.—R. C.—El 20 te remití el recibo y la certificación.

Jaraíz.—J. M.—Contestada su grata última.

Valverde.—J. G.—Idem id.

Cáceres.—E. G.—Pagada la suscripción hasta 31 de Marzo de 1899.

Aldea del Obispo.—E. D.—Contestado y devuelto el recibo.

Montánchez.—Viuda T. N.—Abonadas en cuenta pesetas 35'87 del recibo de D.^a Leandra.

Casas del Puerto.—P. A.—Puede disponer de las pesetas 99'50 descontadas á la Sra. Ramos.

Robledillo de Gata.—L. M.—El día 20 remití los tres recibos á D.^a Ciriaca.

Pesga.—J. B.—Enterado de su grata del 22, haré lo que pueda.

Guijo de Granadilla.—J. B.—Contestado en carta particular.

Jarandilla.—F. R.—El 26 entregué las pesetas 4.066 en casa de don C.

Barba de Puerco.—G. C.—El 26 le remití letra del Banco de España número 16.878.

Calera.—E. J.—Pagada la suscripción hasta 30 Junio 1899.

Jaraíz.—J. M.—Me entregó E. su grata.

Villanueva de la Vera.—J. F.—Contestada en carta particular.

Monroy.—L. C.—Carpeta, solicitud al Rector, certificación del título y de buena conducta.

Cabrero.—J. R.—Presentada la instancia.

Valdastillas.—J. S.—Contestado á su grata del 25.

Barrado.—D. R.—Esté Ud. tranquila. La contesté.

Jaraíz.—J. S.—No puede Ud. ingresar en oficial hasta el año que viene, á menos que la D. G. le conceda gracia especial.

Trujillo.—J. J. C.—Eso no puede ser.

Hervás.—E. C.—Procuraremos servirle.

CÁCERES

Tip. La Minerva, de Serafín Rodas, Portal Llano, núm. 41

1898